



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al PODER EJECUTIVO -SUBSECRETARIA DE CULTURA-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto GATTAS, Digno DIEZ, Hugo Horacio LASTRA, Juana SOULE, Miguel Alberto GONZALEZ, Carlos Alberto LARREGUY, Jorge Alberto José FRANCO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente con referencia al Sistema Bibliotecario Provincial:

- 1.- Si existe alguna disposición que deja sin efecto la designación de personal bibliotecario en algunas bibliotecas populares ubicadas en el territorio de la provincia;

En caso afirmativo:

- a) Cuáles son las bibliotecas afectadas por la mencionada disposición?
- b) Quiénes son los bibliotecarios que dejan de cumplir sus actividades por la mencionada resolución?
- c) Cuáles son las razones que motivaron la precitada disposición?
- d) Si se evaluó con los responsables del área de Cultura, las consecuencias y/o perjuicios que tal disposición puede tener en la comunidad?
- e) Si la disposición adoptada ha sido efectuada en el marco del "ajuste provincial", cuánto estaría representado porcentualmente en el Presupuesto Provincial?

VIEDMA, 21 de diciembre de 1993.-